

Bogotá, D.C. abril 09 de 2026

(223)

Asunto: Citación Audiencia Pública – Proceso Verbal Abreviado de Policía (Sin datos de notificación)

Referencia: Proceso Verbal Abreviado – Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia) Comportamiento: 124.7 Tolerar, permitir o inducir por acción u omisión el que un animal ataque a una persona, a un animal o a bienes de terceros.

Atentamente me permito comunicarles que mediante Autos de Avóquese del 06 de octubre de 2026, proferidos por la Inspectoría de Convivencia y Paz de Atención Prioritaria 2, adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado por comportamientos contrarios a la convivencia, descrito en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

La audiencia pública se llevará a cabo de manera VIRTUAL por medio del aplicativo Microsoft Teams. **Tres días antes de la Audiencia Pública, usted deberá solicitar link de acceso e informar al correo brigitte.vargas@gobiernobogota.gov.co y/o rubby.parrado@gobiernobogota.gov.co, si cuenta o no con los medios electrónicos, para unirse a la Audiencia Pública de forma virtual.** En caso de no contar con los medios electrónicos para acceder a la audiencia, usted deberá hacerse presente en la Calle 11 N° 8 – 17 Edificio Liévano, con el fin de que pueda presentarse a la referida Audiencia Pública.

ITEM	IDENTIFICACION	INFRACTOR	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA	FECHA REANUDACIÓN AUDIENCIA	HORA REANUDACIÓN AUDIENCIA
1	1022931038	HUVEYMAR ALONSO RINCON TORRES	11-001-6-2026-287706	18 de enero de 2027	9:10 am	22 de enero de 2027	9:10 am
2	27867895	CHRYSTHYAN JAVIER LOPEZ GUERRA	11-001-6-2026-287777	18 de enero de 2027	9:20 am	22 de enero de 2027	9:20 am
3	1005777199	LUIS ANDREY ACEVEDO OLMOS	11-001-6-2026-273941	18 de enero de 2027	9:30 am	22 de enero de 2027	9:30 am
4	27804875	LEONARDO JESUS LEAL ROJAS	11-001-6-2026-312514	18 de enero de 2027	9:40 am	22 de enero de 2027	9:40 am
5	72239001	ALBERTO LUIS GONZALEZ CHARRIS	11-001-6-2026-312343	18 de enero de 2027	9:50 am	22 de enero de 2027	9:50 am
6	52909625	CARDENAS GARZON LEIDY YORIMA	11-001-6-2026-382120	18 de enero de 2027	10:00 am	22 de enero de 2027	10:00 am
7	19770223	PABLO ALEXANDER CAMACARO PEROZA	11-001-6-2026-392575	18 de enero de 2027	10:10 am	22 de enero de 2027	10:10 am
8	1030592263	LOBATO PERALES GENGUIS	11-001-6-2026-271413	18 de enero de 2027	10:20 am	22 de enero de 2027	10:20 am
9	1111343404	RICO RAMIREZ JOHAN SNAYDER	11-001-6-2026-406394	18 de enero de 2027	10:30 am	22 de enero de 2027	10:30 am

A tales diligencias deberán comparecer con su documento de identidad en original, con el fin de que expongan sus argumentos, soliciten y aporten los documentos o pruebas que pretendan hacer valer para ejercer su derecho de contradicción y defensa.

Se les advierte que, en el evento de no comparecer el día y hora señalados para la audiencia, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquella diligencia se suspenderá, y Ustedes, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberán presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad con la Sentencia C-349 de 2017; en caso de no justificar su inasistencia en los términos indicados, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo.

Salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional, la audiencia se reanudará en una nueva fecha, en la cual se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda, que para el presente caso se adelantara en las fechas indicadas en el cuadro relacionado previamente.

Así mismo y respecto a información que requiera del comparendo, puede consultar la página web de la Policía Nacional de Colombia en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) o a través del link https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

Por último, y con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publica por el término de cinco (5) días, en la cartelera, y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Atentamente,



RUBBY BERNARDITA PARRADO AGUDELO
INSPECTORA DOS DISTRITAL DE POLICÍA DE BOGOTÁ
ATENCIÓN PRIORITARIA - AP 2
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Proyectó: Brigitte Patricia Vargas Triana – Auxiliar Administrativa Inspección de Convivencia y Paz AP2
Revisó y Aprobó: Rubby Bernardita Parrado Agudelo - Inspector AP2 de Convivencia y Paz